



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 177

-2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 AGO 2021

VISTO: El Informe N° 375-2021/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, con Reg. Doc. N° 1915508 y Reg. Exp. N° 1406192, el Informe N° 058-2021/GOB.REG-HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/INGENIERO I/YPC, el Informe N° 216-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT, el Informe N° 05-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT/rdrh, el Acta de Reunión Virtual del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del Gobierno Regional de Huancavelica para Validar la Propuesta de Profesionales que Conformarán el Equipo Técnico para la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de la Región de Huancavelica (PPRRD) y demás documentación adjunta en un total de treinta y seis (36) folios útiles; y,



## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, precisa: i) En el numeral 11.7 del Artículo 11°, indica que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos". ii) En el numeral 17.1 del Artículo 17°, concordante con el numeral 16.2 del Artículo 16° de la citada Ley, establece que: "Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, siendo esta función indelegable". iii) en el Artículo 39°, numeral 39.1 indica que: "En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres b) Planes de preparación c) Planes de operaciones de emergencia. d) Planes de educación comunitaria. e) Planes de rehabilitación. f) Planes de contingencia.";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, resuelve en su





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 177 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 AGO 2021



Artículo 1º.- Aprobar la “Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” que indica en el inciso 6.3.1. Fase de Preparación del Plan, señala que para la elaboración del PPRRD el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del respectivo Gobierno Regional o con la unidad encargada de la gestión del riesgo de desastres y Defensa Civil de la de la Municipalidad, acuerda la conformación de un Equipo Técnico (ET-PPRRD), el cual debe contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso. Del mismo modo, menciona que el ET-PPRRD estará conformado por: el Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien lo presidirá, un representante o técnico designado de cada Gerente del Gobierno Regional o de la Municipalidad Provincial de que se trate. Asimismo, en su Artículo 2º.- Aprueba la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J “Directiva de Procedimientos Administrativos para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, donde señala que, a nivel de gobiernos regionales y gobiernos locales, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es responsable de conducir el proceso de formulación del PPRRD, en coordinación con la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres contando con el apoyo de ET-PPRRD;

Que, mediante Acta de Reunión Virtual del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del Gobierno Regional de Huancavelica para Validar la Propuesta de Profesionales que Conformarán el Equipo Técnico para la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de la Región de Huancavelica (PPRRD), de fecha 06 de julio del 2021, se desarrolló la segunda reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica, teniendo como Agenda y Primer Punto la Presentación de la Propuesta de los Miembros que conformara el Equipo Técnico para la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región Huancavelica, a cargo del Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadístico y Acondicionamiento Territorial (SGPEEYAT), en la cual se sometió a votación la aprobación de la propuesta de los profesionales que conformaran el Equipo Técnico para la formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región Huancavelica. Finalmente acordándose la aprobación unánime de la conformación del equipo técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región Huancavelica;

Que, en ese orden de ideas, el Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible, a través del Informe N° 375-2021/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, de fecha 21 de julio del 2021, solicita se emita acto resolutivo sobre la conformación del equipo técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región Huancavelica y presenta la relación de profesionales del equipo técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región Huancavelica en concordancia al ítem 7.2.3 de la Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, ítem 7 de la Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J y en cumplimiento al Acta de fecha 06 de julio del 2021, por lo que resulta necesario la emisión de la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 177 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 AGO 2021

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Conformación del Equipo Técnico para la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región Huancavelica, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Nº	RESPONSABILIDAD ASIGNADA POR EL GTGRD-GORE-HVCA	DEPENDENCIA	CARGO DE REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	COORDINADOR GENERAL (RESPONSABLE)	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Titular	Econ. Edgar Ancasi Jurado	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
2			Suplente	Lic. Paulo Cesar Carhuarica Cusipuma	Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial
3	SECRETARIA TÉCNICA	Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible	Titular	Ing. Cesar Tito Espinoza	Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
4			Suplente	Ing. Yesica Paucar Curasma	Encargada del Área Gestión del Riesgo de Desastres
5	MIEMBRO	Gerencia Regional de Recurso Naturales y Gestión del Ambiente	Titular	Mag. Ing. Vilma Vilcas Melchor	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
6			Suplente 1	Ing. Alejandro Contreras Jurado	Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Protegidas
7			Suplente 2	Ing. Cristian Osorio Rivera	Sub Gerente de Gestión Ambiental
8	MIEMBRO	Gerencia Regional de Desarrollo Económico del GORE-HVCA	Titular	Econ. Máximo Requeñas Apacla	Gerente Regional de Desarrollo Económico
9			Suplente	Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja	Ingeniero III de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
10	MIEMBRO	Dirección Regional de Producción	Titular	Ing. Néstor Gutiérrez Paitan	Director Regional de Producción
11			Suplente	Ing. Yaser Mayhua Cordova	Equipo Técnico de la Dirección Regional de Producción
12	MIEMBRO	Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos	Titular	Ing. Fredy Canales Paco	Director Regional de Camélidos Sudamericanos
13			Suplente	Ing. Roger Mario Ramírez Trucios	Equipo Técnico de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos
14	MIEMBRO	Dirección Regional de Agricultura	Titular	Ing. Raúl Juan Rodríguez Paredes	Director Regional de Agricultura
15			Suplente	Ing. Ronald Ccora Rojas	Coordinador del PP 068





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 177

-2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 AGO 2021



16	MIEMBRO	Dirección Regional de Energía y Minas	Titular	Ing. Raúl Jaime Anccasi	Director Regional de Energía y Minas
17			Suplente	Ing. Jorge de la Cruz Hidalgo	Equipo Técnico del Área de Medio Ambiente
18	MIEMBRO	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Titular	Econ. Máximo Marino Requena Apaccla	Gerente Regional de Desarrollo Social
19			Suplente 1	Lic. Hermógenes Espinoza Loli	Responsable de FED y EER
20			Suplente 2	Lic. Mariano Soto Paitan	Sub Gerente de Juventud, Cultura y Deporte
21	MIEMBRO	Dirección Regional de Educación Huancavelica	Titular	Lic. Julio Cesar Sáez Requena	Director Regional de Educación
22			Suplente	Lic. Juan Carlos Ulloa Paytan	Especialista en GRD del PREVAED Huancavelica
23	MIEMBRO	Dirección Regional de Salud Huancavelica	Titular	Mg. Darwin Juan Moscoso García	Director Regional de Salud
24			Suplente	Lic. William Calderón Ramírez	Especialista en GRD de la Dirección de Emergencias y Desastres
25	MIEMBRO	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Hvca	Titular	Arq. Pavel Agama Benavides	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Huancavelica
26			Suplente	Arq. Nilton Rafael Carhuamaca Espinoza	Equipo Técnico de la Dirección de Vivienda
27	MIEMBRO	Gerente Regional de Infraestructura	Titular	Ing. William Paco Chipana	Gerente Regional de Infraestructura
28			Suplente 1	Ing. Paul Chancasanampa Pacheco	Director Regional de Transportes y Comunicaciones
29			Suplente 2	Ing. Stevens Arturo Sanabria Sosa	Director de Caminos
30	MIEMBRO	Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER - Hvca	Titular	Cap. PNP (R) Tomas Hernández Sandoval	Coordinador del Centro de Operaciones Regional Huancavelica
31			Suplente	Tec. Hugo Barrientos Castro	Evaluador COER-Hvca
32	ASESOR	CENEPRED	Titular	Econ. Rubén Cárdenas	Coordinador Regional Ayacucho Huancavelica
33	ASESOR	INDECI HUANCAVELICA	Titular	Ing. Freddy Cayllhua Castro	Especialista en GRD

**ARTICULO 2º.-** El Equipo Técnico para la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región Huancavelica cumplirá sus funciones acordes a la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3º.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible y a los Integrantes del Equipo Técnico, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

RBH/jd



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Maciste Alejandro Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL